



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0059 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 MAR. 2014**

VISTO: el Informe N° 170-2014-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Enero de 2014, se firmó el Contrato de Servicio de Consultoría N° 009-2014-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Ingeniería, para la Supervisión de la Obra: **"Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha – Región Ica"**, para lo cual se designó como Supervisor de la mencionada Obra en la Provincia de Ica al Ing. Edwin Edgard Palacio Ali;

Que, por Carta N° 004-GOREICA/CI/RL-FMCH de fecha de presentación 27 de Febrero de 2014, el Representante Legal del Consorcio Ingeniería, Supervisor de la obra en mención, solicitó el cambio de Supervisor de obra en la Provincia de Ica, proponiendo al Ing. José Luis Paulo Cesar Borjas Flores con CIP 74729, en reemplazo del Ing. Edwin Edgard Palacio Ali;

Que, mediante Informe N° 038-2014-SGO-JRGP de 04 de Marzo de 2014, la Ing. Juliana Gutiérrez Peña, monitor de la obra recomendó declarar Procedente el cambio de Supervisor solicitado por el Consorcio Ingeniería, por cumplir dicho profesional con los Requisitos Técnicos Mínimos solicitados en las bases, siendo derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante proveído de 05.Mar.2014 por corresponder;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación emitió el Informe N° 170-2014-SGSL de 13 de marzo de 2014, de cuyo contenido se desprende que "(...) el Ing. Coordinadora ha evaluado los documentos presentados por el Contratista Consorcio Ingeniería (...) concerniente al cambio de profesional para el cargo de Supervisión de obra de la Pprovincia de Ica, Declara **Procedente** dicho cambio, por lo que este Despacho hace suyo el Informe de la Ing. Coordinadora y recomienda se proceda con el trámite correspondiente";

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Obras y por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de las citadas unidades orgánicas; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito



--+

de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de cambio de Supervisor para la Provincia de Ica formulada por el Consorcio Ingeniería, encargado de la supervisión de la Obra: "Creación, Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleybol en las Instituciones de la Provincia de Ica, Palpa, Nasca, Pisco, Chincha – Región Ica"; de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Ingeniería, en su domicilio consignado en el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra en Jr. Los Mogaburos N° 215, Of. 503, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Marzo del 2014
Oficio N° 0501-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0059- 2014 de fecha 27-03-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL